

Poder por D^a Joaquina
Olarreaga

175

7 Mayo 1849

En la Ciudad de San Sebastian a siete
de Mayo de mil ochocientos cuarenta y
nueve, ante mi el Escribano de S. M. y de
numero de ella fue presente D^a Joaqui-
na Francisca Olarreaga, viuda, vecina de
la misma, y dijo, que a consecuencia de
orden dada por la autoridad militar com-
petente y previa tasacion, se hizo el derribo
de la caseria titulada Lornora, propia de
la corporacion, sita en esta jurisdiccion
y terminos de la poblacion de Aba, para
las fortificaciones de Miraporto, durante la
ultima guerra civil en este pais; y habien-
do solicitado su abono, se practicaron varias
diligencias, se instruyo el correspondiente es-
pediente, y en su vista y de todos los ante-
cedentes, se ha decretado por la Jereuden-
cia General militar se espidan las con-
dicionales cartas de pago por la cantidad
en que es acreedora la interesada; y con

este motivo otorga, que da' y confiere to-
do su poder especial, bastante, cual es
derecho se requiere, a favor de D. Mi-
guel Ortolara, vecino de Madrid, para
que en nombre y representación de los
otorgante se preserve ante quien con-
respuesta, solicite la carta o cartas de
pago incudadas expedir, firme los
libramientos y cualesquiera otros docu-
mentos, recoja otras cartas de pago y
títulos de créditos, perciba cantidades
y cuando se diere en pago de su haber,
formalice recibos y resguardos, lleve cuan-
tas formalidades se esijan, abra, ad-
mita, escriba, cobre y haga cuanto
crea conveniente, fuere necesario y lu-
biere que practicar en dicho asunto,
sin ninguna limitación, como si fuere
la misma otorgante, pues autoriza al
citado D. Miguel Ortolara plenamente
con facultad de sustituir este poder
crear y revocar sustitutos, y se obliga
al cumplimiento de lo que se leiere.
Lo otorga y firma, siendo testi-
go D. Ambrosio Larrañaga y J.
Francisco Garrigarró, vecinos de este

176

Ciudad, y en fe de ello y de que la comen-
co yo el Escribano.

Joaquina Francisca Larrea

Aurea

Tranuel de Alre

